

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie C,
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

25 de abril de 1980

Núm. 42-II

DICTAMEN DE LA COMISION

Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la gente del mar, hecho en Londres el 7 de julio de 1978.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** del Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores relativo al Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente del Mar, hecho en Londres el 7 de julio de 1978.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 1980.—El Vicepresidente primero, **Modesto Fraile Poujade**, Presidente en funciones.

Excmo. Señor: La Comisión de Asuntos Exteriores, tras el debate acerca de la concesión de la autorización prevista en el apartado 1.º del artículo 94 de la Constitución, celebrado con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 95 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, eleva a la Mesa de la Cámara, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento, para su traslado al Pleno, el siguiente

DICTAMEN

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado, por unanimidad, proponer al Pleno de la Cámara que conceda, en todos sus términos, la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94, apartado 1.º de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la adhesión al Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente del Mar, hecho en Londres el 7 de julio de 1978. El texto del mencionado Convenio fue publicado en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**, Congreso de los Diputados, serie C, número 42, I, de 27 de marzo de 1980.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. a los efectos previstos en la Constitución y en el Reglamento provisional del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1980.—El Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, **Ignacio Camuñas Solís**.—El Secretario, de la Comisión, **Ricardo León Herrero**.

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESTORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.538 - 1961
Impreme: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID